

ANEXO 2





Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2017



Fecha de solicitud:	12 de enero de 2017
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Clave y nombre del Proyecto:	F137510 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
Líder del Proyecto:	Lic. Mariana Duarte Martínez
Presupuesto Aprobado:	3,120,847.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	
Objetivo del Proyecto:	Informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los 332 consejos locales y distritales del INE, y a los OPL con elecciones locales o concurrentes con la federal, sobre el desarrollo de la jornada electoral ordinaria de 2018, a través de la planeación e implementación de procedimientos y definición de recursos.
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
	<i>Otro:</i>
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendrarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).

<p>Motivo del Cambio:</p>	<p>Las actividades de nueva creación requieren de una ampliación presupuestal por un monto de \$6,931,199.00 (seis millones novecientos treinta y un mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Lo anterior derivado de la aprobación del Reglamento de Elecciones por parte del Consejo General del Instituto, a través del acuerdo INE/CG/661/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, que en su artículo 320, párrafo 1, establece que en elecciones locales concurrentes o no, el Instituto implementará y operará el SIJE conforme a las reglas establecidas en la sección primera de este título.</p> <p>Asimismo, el artículo 316 del Reglamento de Elecciones, establece que el Instituto diseñará, instalará y operará el SIJE con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los consejos locales y distritales del Instituto y, en caso de elecciones concurrentes, a los OPL que correspondan, sobre el desarrollo de la jornada electoral.</p> <p>Posteriormente, el 21 de octubre de 2016, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales 2016-2017 aprobó el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, donde en su apartado correspondiente a "Presentación", se establece que los costos de implementación y operación del SIJE estarán a cargo del INE.</p> <p>Es importante señalar que posterior a la aprobación del Programa de Operación, se realizó la consulta a la Unidad Técnica de Planeación sobre el procedimiento para llevar a cabo la presente solicitud, y se indicó que debido a que el presupuesto ya había sido presentado a las autoridades correspondientes, se debería esperar su presentación hasta el mes de enero de 2017.</p> <p>Cabe señalar que en el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto en el mes de agosto de 2016, los recursos presupuestados para el presente proyecto sólo consideraron recursos para el seguimiento a la elección local 2017 y para el diseño del SIJE para la elección federal de 2018. Sin embargo, para implementar y asumir el SIJE en las elecciones locales son indispensables los recursos para acondicionar las salas del SIJE en las juntas ejecutivas distritales del Instituto.</p>
<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Ampliación presupuestal del proyecto F137510 Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral DICE: \$3,120,847.00 DEBE DECIR: \$10,052,046.00</p> <p>Actividad: Acondicionar las salas del SIJE para atender los reportes de CAE y SE sobre el desarrollo de la jornada electoral, en las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.</p> <p>Presupuesto: \$6,931,199.00</p> <p>Temporalidad: 01/04/2017 a 30/06/2017</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>La creación de las nuevas actividades permitirá que tanto el Consejo General, como los consejos locales y distritales del INE, así como los Organismos Públicos Locales de las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, cuenten con información oportuna sobre el desarrollo de la jornada electoral, de las elecciones locales que se llevarán a cabo el 04 de junio del 2017.</p>

<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>La modificación del proyecto permitirá informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del INE, a los consejos local y distrital del Instituto, así como los Organismos Públicos Locales de las entidades de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, sobre el desarrollo de la jornada electoral de las elecciones locales, con datos generados en las casillas electorales aprobadas y que serán recabados por los supervisores y capacitadores asistentes electorales.</p>
<p>Capítulo de Gasto que afecta</p>	<p>1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>	
<p>Líder de Proyecto</p>	
 <p>Lic. Marlena Duarte Mañiz</p> <p>Encargada de despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento</p>	

Titular de la Unidad Responsable	
 Prof. Miguel Ángel Salis Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
26/01/2017	 Nombre y Firma
Observaciones	

